



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 40/2018, de 7 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean los Institutos Universitarios de Investigación en Bioeconomía y en Procesos Sostenibles (IPS) en la Universidad de Valladolid.*

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que las universidades públicas estarán integradas, entre otros, por Institutos Universitarios de Investigación que son definidos en su artículo 10.1 como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, que podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

El artículo 10.2 de dicha ley orgánica dispone que los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los Estatutos.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 10.3 y 8.2 de la citada ley orgánica, la creación de los Institutos Universitarios de Investigación deberá ser acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sus artículos 18 y 19, especifica que la creación de Institutos Universitarios de Investigación corresponde a la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo, previo informe del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

La Universidad de Valladolid presentó en la Consejería de Educación con fecha 28 de febrero de 2017 y 20 de julio de 2017, las solicitudes de creación, respectivamente, del Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía y del Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (IPS).

El Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía se concibe como un centro de investigación que pretende contribuir al desarrollo de una sociedad basada en la producción sostenible y en la transformación de la biomasa en una amplia gama de

alimentos, productos para la salud, fibras, polímeros bio-derivados, productos industriales y energía, y en el desarrollo de las biorrefinerías.

Por su parte, el Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (IPS) se concibe como un centro de investigación que pretende convertirse, por una parte, en un centro de investigación líder, referente a nivel regional, nacional e internacional, para el desarrollo de una economía sostenible y circular basada en procesos industriales que permitan un aprovechamiento integral de los recursos, minimizando sus efectos sobre el medio ambiente; y, por otra, en un referente del sector productivo, mediante el desarrollo de tecnologías eficientes, económicas y sostenibles que integren procesado, gestión y valorización integral de recursos existentes.

La creación, tanto del Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía, como del Instituto de Investigación en Procesos Sostenibles (IPS), cuentan con la propuesta de creación del Consejo de Gobierno y con el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, así como con los informes favorables de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y del Consejo de Universidades de Castilla y León.

La creación de ambos Institutos Universitarios de Investigación no comporta obligación económica alguna para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de junio de 2018, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Crear el Instituto Universitario de Investigación en Bioeconomía y el Instituto Universitario de Investigación en Procesos Sostenibles (IPS) en la Universidad de Valladolid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de junio de 2018.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ